

DECRETO D.A.E.M. N° 1235-

CHIGUAYANTE 30 SEP 2011

VISTOS : Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 05 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2.002 de fecha 28 de Diciembre de 2010 que ordena ejecutar el Presupuesto Municipal, de Salud, Educación y Cementerio de la I. Municipalidad de Chiguayante para el año 2011; el Acuerdo del Concejo Municipal N° 69-29-2011 de fecha 29 de Septiembre de 2011 que aprueba la modificación presupuestaria N° 4 de la Dirección de Administración de Educación Municipal; y en el uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Modifíquese el presupuestos de ingresos y gastos del año 2011, de la siguiente forma:

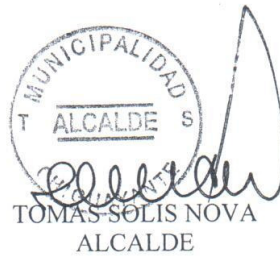
SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCIÓN
05.				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03.			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		003.		De la Subsecretaría de Educación		
			002.	Otros Aportes	40.000.000	
		004.		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles		
			001.	Convenios Educación Pre Básica	40.000.000	
08.				OTROS INGRESOS CORRIENTES		
	01.			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	110.000.000	
				TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	190.000.000	0
21.				GASTOS EN PERSONAL		
	01.			PERSONAL DE PLANTA		50.000.000
	02.			PERSONAL A CONTRATA	170.000.000	
	03.			OTRAS REMUNERACIONES	30.000.000	
22.				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS		
	04.			MATERIALES DE USO O CONSUMO	28.000.000	
	08.			SERVICIOS GENERALES		

			4.000.000	
12.		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS	3.000.000	
29.		ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
04.		MOBILIARIOS Y OTROS	3.000.000	
06.		EQUIPOS INFORMATICOS	2.000.000	
TOTAL AUMENTO DE GASTOS			240.000.000	50.000.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, ARCHÍVESE.



ELISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- D.A.E.M (4)
- Secretaría Comunal de Planificación

TSN/LTS/LEP/CSN/csn

